

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES
REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

**“LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR
PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) MEDIANTE LA VÍA
TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA”**

Expediente N° 16.736

**PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2010 al 31 de abril de 2011)**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO EXPEDIENTE N° 16.736

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **CUATRO** mociones vía artículo 137 relativas al proyecto: **“LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA”**, Expediente N° 16.736 que remitiera el Plenario Legislativo

Las mociones fueron tramitadas en la sesión ordinaria N° 33, resultando **TRES DESECHADAS** y **UNA MOCIÓN APROBADA**, que a la letra dice:

Moción N° 08-33 (02- 137) de diputado Fishman Zonzinski:

“Para que el artículo 1 del Proyecto de Ley en discusión se lea así:

"ARTÍCULO 1.- Otórgase a la Universidad Nacional (UNA) en concesión especial por un período de noventa y nueve años, renovable por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda de FM y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF o VHF, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, o sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con el fin de difundir programas con contenido educativo, académico, informativo, cultural, artístico, de opinión, político, de debate, científico, deportivo, formativo de valores y de buenos hábitos, religioso y de aprovechamiento constructivo del ocio."

DADO EN EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS, EN LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN, SAN JOSÉ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE

Elibeth Venegas Villalobos
PRESIDENTA

Martín Monestel Contreras
SECRETARIO